

San Miguel de Tucumán, a
los 27 días del mes
de Noviembre de dos mil
veintitrés; y

RESOLUCIÓN de Presidencia Nro. 514/2023

VISTO

El pedido de prórroga efectuado en fecha 21 de noviembre de 2023 por el Tribunal evaluador del **Concurso n° 302 (Defensoría Oficial de Niñez, Adolescencia y Capacidad Restringida del Centro Judicial Capital del Poder Judicial de la provincia de Tucumán)**; y

CONSIDERANDO

Que el plazo para presentar el dictamen fundado que deben elaborar los miembros del jurado interviniente en función de lo dispuesto en los artículos 19, 38 y 39 del Reglamento Interno se extiende hasta el día 22 de noviembre del corriente año.

Que la solicitud de prórroga efectuada por los jurados deviene coherente con lo previsto en el propio Reglamento Interno de este Consejo por cuanto el artículo 38 de dicha normativa dispone, en la parte pertinente lo siguiente: *“El jurado contará con un plazo de 10 días hábiles para remitir los puntajes, pudiendo prorrogarse en 5 días hábiles más, por razones fundadas. La prórroga será otorgada por la Presidencia del Consejo”*.

Tal pedido obedece a diligencias impostergables de cada uno de los miembros del tribunal evaluador que hacen imposible la presentación del dictamen en el tiempo originario establecido, por lo cual la presente solicitud resulta admisible a los efectos de posibilitar un correcto cumplimiento de las delicadas tareas que le han sido asignadas al jurado interviniente.

Por lo expuesto;

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA DE
TUCUMÁN
RESUELVE**

Artículo 1°: OTORGAR una prórroga ordinaria de cinco (5) días hábiles a los jurados del **Concurso n° 302 (Defensoría Oficial de Niñez, Adolescencia y Capacidad Restringida del Centro Judicial Capital del Poder Judicial de la provincia de Tucumán)**; para la remisión del dictamen de las pruebas escritas de los postulantes del referido concurso, conforme a lo considerado.

Artículo 2°: NOTIFICAR la presente Resolución a los integrantes del tribunal evaluador y PUBLICITARLO en la página *web* del Consejo Asesor de la Magistratura.

Artículo 3°: De forma.

(F.G.)



Dr. DANIEL OSCAR POSSE
PRESIDENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

ANTE MI DOY FE



María SOFÍA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASESOR de la MAGISTRATURA